

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de dos viviendas para subalternos en la Residencia de Ancianos de Alcalá de Henares.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—1.504)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción del depósito de herramientas en el Almacén municipal de Acopios de la Ronda de Segovia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—1.505)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un crematorio de restos en el cementerio de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—1.506)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pintura en la planta alta, supresión de goteras y sustitución de juntas en el Mercado de Aves, Huevos y Caza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—1.507)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción del ramal del Colector de Butarque, por el paseo de Talleres, y ca-

lles del Doctor Pérez Domínguez y Alberto de Palacios (primera fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—1.508)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 129 equipos impermeables y 300 impermeables para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—1.509)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 426 capotes y 208 tabardos para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Sección

de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—1.510)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 2.900 uniformes de invierno para el personal del Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—1.511)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a disposición de volúmenes para las parcelas situadas en la calle de Las Calesas, c/v a

otra sin nombre, y señaladas con los números 29 y 30 del polígono de actuación municipal "La Chimenea".

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, c/v a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—1.502)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la modificación del Plan Parcial de la avenida de La Paz, segunda fase, consistente en la rehabilitación de la calle de Tomás Bretón.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, c/v a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—1.503)

Recaudación Ejecutiva. — Primera Zona

EDICTOS

Don Pedro Cebrián Blasco, Recaudador ejecutivo de la Primera Zona del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital (calle de Murcia, núm. 28, Madrid-7).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra doña Carmen Valenzuela Layna, viuda; doña María Luisa Comas Valenzuela, casada con don José Luis Gutiérrez Orejas; don José Antonio Comas Valenzuela, soltero, y doña María del Carmen Comas Valenzuela, casada con don Francisco Tomé Marín Ponce de León, por débitos al Excmo. Ayuntamiento por un importe de 36.791 pesetas de principal, apremio y costas calculadas, concepto de Plusvalía, transmisión piso Conde de Romanones, núm. 8, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables, se declara el embargo sobre el inmueble que a continuación se describe:

Piso primero izquierda, en la escalera exterior, de la casa en calle Conde de Romanones, 8 y 10. Entrada o hall, con puerta de entrada al piso, de un metro veinte centímetros de ancho, que da al patio central, con superficie de 7,60 metros cuadrados; alcoba, sin luz directa, con superficie de 12,20 metros cuadrados; gabinete, con balcón a la calle del Conde de Romanones, de 1,50 metros de ancho, con superficie de 15,40 metros cuadrados; otra, sin luz directa, con superficie de 9,90 metros cuadrados; otro gabinete, con balcón a la mencionada calle, de 1,50 metros de ancho, con superficie de 14,75 metros cuadrados; despacho, con balcón a dicha calle, de 1,50 metros de ancho, con superficie de 12,10 metros cuadrados; dormitorio, con ventana a la escalera exterior, de 50 centímetros de ancho, con superficie de 9,90 metros cuadrados; otro dormitorio, sin luces, con una superficie de 12,07 metros cuadrados; comedor, con ventana al patio central, de 1,30 metros de ancho, con superficie de 14,30 metros; otro dormitorio, con ventana al patio central, de 1,30 metros de ancho, con superficie de 14,90 metros cuadrados; cuarto de baño, sin luces, con superficie de 2,60 metros cuadrados; habitación de paso, con ventana

al patio Este, de 50 metros de ancho, con superficie de 9,70 metros cuadrados; otra despensa, sin luces, con una superficie de 4,35 metros cuadrados; cocina, con ventana al patio Este, de un metro de ancho, con superficie de 12,95 metros cuadrados; retrete, con ventana al patio Este, de 0,50 metros de ancho, con superficie de 1,40 metros cuadrados; pasillo, sin luces, con superficie de 4,60 metros cuadrados; otro pasillo, sin luces, con superficie de 6,75 metros cuadrados; otro pasillo, sin luces, con superficie de 14 metros; otro pasillo, sin luces, con superficie de 1,90 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de cuatro enteros, ciento setenta y tres milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 870, folio 117, finca 4.021.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de esta capital. En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y respectivas esposas, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, con advertencia a todos ellos de que pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes con remisión, en su momento, de este expediente al excelentísimo Ayuntamiento para autorización de subasta, conforme al artículo 142 del mencionado Reglamento.—Asimismo se les requiere para que en el término de quince días se sirvan aportar a esta Recaudación los títulos de propiedad del inmueble embargado, con advertencia de que en caso contrario serán suplidos por certificación del ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla 55 de la Instrucción, a efectos de Recaudación y Contabilidad, a efectos de notificación a los deudores y respectivas esposas, se expide el presente en Madrid, a 16 de febrero de 1976.—El Recaudador, Pedro Cebrián Blasco. (C.—514)

Don Pedro Cebrián Blasco, Recaudador ejecutivo de la Primera Zona del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital (calle de Murcia, núm. 28, Madrid-7).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don Luis Ponce Pérez, casado con doña Margarita Valandín Celada, por débitos al Excmo. Ayuntamiento en los conceptos de Riqueza Urbana, Alcantarillado y Plusvalía, por un importe de 18.000 pesetas de principal, apremio y costas calculadas, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables, se declara el embargo sobre el inmueble perteneciente al mismo, que a continuación se describe:

"Piso cuarto derecha, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa en esta capital, núm. 41 de la calle del Marqués de Santa Ana. Ocupa una superficie de 33 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, hueco de la misma y patio de la casa; por la derecha, entrando, con la casa núm. 39 de su situación; por la izquierda, con la casa núm. 43 de la misma calle, y fondo, con la referida calle del Marqués de Santa Ana. Cuota, siete enteros treinta y cinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 5, al tomo 1.025, folio 86, finca núm. 41.140".

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de esta capital. En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y su esposa, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, con advertencia a todos ellos de que pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes con remisión, en su momento, de este expediente al excelentísimo Ayuntamiento para autorización de subasta, conforme al artículo 142 del mencionado Reglamento.—Asimismo se les requiere para que en el término de quince días se sirvan aportar a esta Recaudación los títulos de propiedad del inmueble embargado, con advertencia de que en caso contrario serán suplidos por certificación del ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, a efectos de notificación a los deudores y esposa, se expide el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1976.—El Recaudador (Firmado). (C.—516)

den nombrar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes con remisión, en su momento, de este expediente al Excmo. Ayuntamiento para la autorización de subasta, conforme al artículo 142 del mencionado Reglamento.—Asimismo se les requiere para que en el término de quince días se sirvan aportar a esta Recaudación los títulos de propiedad del piso embargado, con advertencia de que en caso contrario serán suplidos por certificación del señor Registrador de la Propiedad.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, a efectos de notificación a los deudores y esposa, se expide el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1976.—El Recaudador, Pedro Cebrián Blasco. (C.—515)

Don Pedro Cebrián Blasco, Licenciado en Derecho, Recaudador ejecutivo de la Zona Primera del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital (calle Murcia, número 28, Madrid-7).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra doña Matilde Antón Sobrino y don Domingo Antón Sobrino, casado con doña María Rosa Angulo Iturregui, por débitos al Excmo. Ayuntamiento en el concepto de Plusvalía, por un importe de 16.000 pesetas de principal, apremio y costas presupuestadas, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables, se declara el embargo sobre el inmueble perteneciente a los deudores que a continuación se describe:

Urbana.—Piso segundo derecha de la casa en Madrid y su calle de Hernán Cortés, número 7. Se encuentra situado en la segunda planta, sin contar la de sótano y bajos. Linda: por su frente, con la escalera exterior del edificio, patio común y piso izquierda de su planta; derecha, con calle de su situación, a la que tiene dos huecos; izquierda, con piso interior de la misma planta y patio común, y fondo, con la casa número 7 de la calle de Hernán Cortés. Cuota, ocho enteros 50 centésimas por 100. Ocupa una superficie de 121 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 1.160, folio 1, finca 8.031.

De citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Madrid. En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y esposa, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, con advertencia a todos ellos de que pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes, con remisión, en su momento, de este expediente al Excmo. Ayuntamiento para autorización de subasta, conforme al artículo 142 del mencionado Reglamento. Asimismo se les requiere para que en el término de quince días se sirvan aportar a esta Recaudación los títulos de propiedad del inmueble embargado, con advertencia de que en caso contrario serán suplidos por certificación del ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, a efectos de notificación a los deudores y esposa, se expide el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1976.—El Recaudador (Firmado). (C.—516)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

Vista la petición suscrita al efecto por "Hermandad Sindical del Campo de Villarejo de Salvanés", titular del Coto privado de caza M-10.666, sito en término de Villarejo de Salvanés, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Término municipal de Villarejo de Salvanés.

Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento de inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los límites deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la inserción. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados".

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrá permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).—Visto y conforme: El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

Nota.—Esta autorización se concede debiendo, si se emplean cebos venenosos, adoptar las precauciones y señalar con tablillas en sitios visibles la existencia de veneno, en evitación de perjuicios más graves para la seguridad de las personas. (O.—1.512)

(G. C.—2.292)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

Jefatura Provincial de Madrid

Vista la petición suscrita al efecto por "Asociación de Cazadores Los Remedios", titular del Coto privado de caza M-10.551, denominado "Cerca del Cura", en término municipal de Colmenar Viejo, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ámbito de aplicación: Finca denominada "Cerca del Cura", en término municipal de Colmenar Viejo (Madrid).

Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento de inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los límites deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados".

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrá permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).—Visto y conforme: El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

Nota.—Esta autorización se concede debiendo, si se emplean cebos venenosos, adoptar las precauciones y señalizar con tabillitas en sitios visibles la existencia de veneno, en evitación de perjuicios más graves para la seguridad de las personas. (G. C.—2.307) (O.—1.513)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION**

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Terminación de la Santa Iglesia Magistral de Alcalá de Henares (Madrid)", constituida en la Caja General de Depósitos el 8 de enero de 1970, por el contratista de dichas obras "Cosalaro, S. A.", mediante el depósito necesario en valores, números 00074/75/76/77/78/79/80 y 81 de registro, por un importe de 272.000 pesetas, se hace el público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 4 de marzo de 1976.—El Jefe de la Sección, Enrique Rapsch Abreu. (G. C.—2.298) (O.—1.515)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION**

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Consolidación y reforma del Convento de las RR. MM. Franciscanas Concepcionistas de Torrelaguna (Madrid)", constituida en la Caja General de Depósitos el 6 de julio de 1974, por el contratista de dichas obras "Constructora Duarin, S. A.", mediante el depósito necesario en metálico, número 114.572 de registro, por un importe de 78.000 pesetas, se hace el público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 10 de marzo de 1976.—El Jefe de la Sección, Enrique Rapsch Abreu. (G. C.—2.300) (O.—1.516)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión plenaria el día 29 de octubre de 1975, y de conformidad con la resolución adoptada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión en fecha 9 de marzo de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación "Ampliación Casa de Campo" (Sector I), en los términos municipales de Madrid y Pozuelo de Alarcón, promovido por "Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima", "S. A. Urbanizadora Casa de Campo" y "Unión Explosivos Río Tinto, S. A."

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda), como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—2.301) (O.—1.517)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Alfonsa Blanco Laso, de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".

Nuria Castro Guirao, de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".

María Jesús Díaz Martínez, de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".

Angela Hernández Mínguez, del Instituto Provincial de Puericultura.

María del Mar Juzgado Colmenarejo, del Instituto Provincial de Puericultura.

Todas de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 13 de marzo de 1976.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza. (G.—14.214)

**MINISTERIO DE TRABAJO
COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL DE MADRID**

Que el día 4-3-76 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Juan Pedro Sánchez Cecilia, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, José Angel Biel Rivera (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo-Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 4 de marzo de 1976. (G. C.—2.295)

Doña María Teresa Irriguible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretario de la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Certifico: Que el día 13 de febrero de 1976 la Junta de esta Comisión, constituida en Tribunal Médico, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no se presente o pueda ser habida doña Baldomera Martínez Rabel, debiendo notificarse este acuerdo a la productora por medio de anuncios en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Notifíquese este acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que por ser cuestión de mero trámite no procede

recurso alguno contra el mismo.—El Presidente, M. Martínez (Firmado y rubricado).—Los Vocales: F. Ortega y J. Castellón (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, María Teresa Irriguible (Firmado y rubricado).—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a efectos de notificación a la interesada, expido la presente certificación en Madrid, a 20 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.296)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.545

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.545, situada en Arganda (Madrid), Km. 23 de la carretera N-III Madrid-Valencia, compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo procedente de la Subestación Arganda, y saldrá otro cable sub. al centro II de la urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—1.912-1) (O.—1.212)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.546

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.546, situada en Pelayos de la Presa (Madrid), calle de la Estación, con vuelta a la calle de Calvo Sotelo, compuesta por un transformador de 630 KVA, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo procedente de la línea aérea de 15 KV. de San Juan a Cta. la Solana.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trá-

mites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-2) (O.—1.213)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.547

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.547, situada en Madrid, a la altura del número 351 de la calle de López de Hoyos, con vuelta a la de Olimpio López, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente del C. T. de Villa-Ponís y salida de otro cable subterráneo al C. T. Canillas (bloque X).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-3) (O.—1.214)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.548

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.548, situada en Arganda (Madrid), Km. 23 de la carretera N-III Madrid-Valencia, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable sub. procedente del C. T. núm. 1 de la urbanización y salida de otro cable subterráneo al C. T. denominado Casa Postas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-4) (O.—1.215)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.550

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.550, situada en Aranjuez (Madrid), camino de Noblejas, núm. 35, con vuelta a calle de San Pedro, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable sub. de 15 KV. procedente del C. T. Noblejas y saldrá otro cable subterráneo a la línea aérea de 15 KV. a C. T. Abastos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de junio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-5) (O.—1.216)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.551

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.551, situada en San Martín de la Vega (Madrid), Km. 1 de la carretera de San Martín de la Vega a Ciempozuelos (Parque el Quijón), compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada de 15 KV. sub. procedente de la línea aérea de Ciempozuelos y salida de otro cable sub. a la línea aérea de San Martín de la Vega.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-7) (O.—1.218)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.552

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.552, situada en Aranjuez (Madrid), calle de la Cruz, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo a 15 KV. procedente del C. T. Abastos, con vuelta a Abdón Bordo y otro de abastos, con vuelta a Jesús.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-8) (O.—1.219)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.553

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-1.553, situada en Arganda del Rey (Madrid), para suministro a "Fedesa" (pol. 33, parcela III-A), compuesta por un transformador intemperie de 100 KVA. a 15.000 ± 5 %/380-220 voltios, alimentada mediante un pequeño vano de la línea a 15 KV. que surte de energía a la localidad de Arganda del Rey.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-9) (O.—1.220)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.554

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Reforma de instalación eléctrica del Centro de Reflexión y transformación 50E-1.554, situado en Madrid, avenida de Marqués de Corbera (Elipa II), compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable CO-7 subterráneo, procedente del C. T. José Barbaste, núm. 10.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trá-

mites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-10) (O.—1.221)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.555

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.555, situada en avenida de Vinateros (Moratalaz), compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo al C. T. Moratalaz V Pol. E. y salida de otro cable subterráneo al C. T. Moratalaz Oeste I.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-11) (O.—1.222)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.556

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.556, situada en Madrid Parque Conde de Orsitua de los Madroños, 31, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente del C. T. "Laboratorios Larma" y salida de otro al C. T. "Madrid-Films".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-12) (O.—1.223)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.557

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes: Estación de transformación 50E-1.557, situada en Madrid, calle Antonio Folgueras, con vuelta a calle de Sierra Bermeja, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo procedente del C. T. colonia San Jorge y salida de otro también subterráneo al C. T. avenida de la Albufera, Sierra Cadi.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-13) (O.—1.224)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.559

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes: Estación de transformación 50E-1.559, situada en Cadalso de los Vidrios (Madrid), entre las calles de Girona y Cienca, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo procedente del C. T. núm. 2 de la Urbanización "Entrepinos".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-14) (O.—1.225)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.560

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes: Estación de transformación 50E-1.560, situada en Villa del Prado (Madrid), compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, está situada en la calle Toledo de la Urbanización "El Encinar del Alberche", C. T. XV, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. procedente del C. T. número XIV de esta misma Urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre;

Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-15) (O.—1.226)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.561

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes: Estación de transformación 50E-1.561, situada en Vicálvaro (Madrid), calle de Villacarlos, con vuelta a Villardondiego, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo procedente del C. T. Poblado de San Juan, bloque 28 y salida de otro al C. T. de la calle de San Ciriaco, núm. 5.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-16) (O.—1.227)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.562

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes: Estación de transformación 50E-1.562, situada en Canillas (Madrid), calle de Santa Francisca y Javier Cabrini, compuesta por un transformador de 100 KVA. (interperie) a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante línea aérea existente en las proximidades.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-17) (O.—1.228)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.563

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes: Estación de transformación 50E-1.563, situada en Alcalá de Henares (Madrid), bloque 25 de la Urbanización "Parque Don Juan de Austria", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable sub. a 15 KV. procedente del C. T. IV de esta misma Urbanización y salida de otro, también sub., a la Sub. de Alcalá de Henares.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-18) (O.—1.229)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.564

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes: Estación de transformación 50E-1.564, situada en Móstoles (Madrid), calle de El Españolito, de la Urbanización "Parque Estoril II", compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada sub. a 15 KV. procedente del C. T. VI y salida de otro cable subterráneo al C. T. Encina-Robles.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-19) (O.—1.230)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.565

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.565, situada en Madrid, C.º de Silvano (Urbanización "Parque Conde de Orgaz"), compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo procedente de la Sub. Coro y salida de otro cable también subterráneo al C. T. Ulises Milán.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-20) (O.—1.231)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.566

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes: Estación de transformación 50E-1.566, situada en Mejorada del Campo (Madrid), en la planta baja de la edificación del paseo del Arenero, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo procedente del C. T. Aguas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-21) (O.—1.232)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.567

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes: Estación de transformación 50E-1.567, situada en Morata de Tajuña (Madrid), en Cooperativa de Viviendas Unimo, sita en la altura del Km. 14,200 de la carretera Morata de Tajuña-Arganda del Rey, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo procedente de la línea aérea existente en las cercanías.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

trica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.912-22) (O.—1.233)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.544

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.544, situada en Morata de Tajuña (Madrid), camino de Perales, Km. 0,850, compuesta por un transformador de 125 KVA. a 15.000 ± 5 %/380-220 voltios, alimentada mediante línea eléctrica a 15 KV. que alimenta esta localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.912-23) (O.—1.234)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.531

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.531, situada en Vallecas (Madrid), camino de Hormigueras, compuesta por un transformador intemperie de 75 KVA. a 15.000/220-127 voltios, la alimentación se efectuará mediante derivación de la línea que pasa por el camino de Hormigueras hasta la columna donde se instalará el T. I.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.912-24) (O.—1.235)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el estable-

cimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.532

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.532, situada en Madrid, calle Vaguada, sin número, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterránea procedente del C. T. de este Polígono Azca IX y salida de otro al C. T. Azca III.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.912-25) (O.—1.236)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.534

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.534, situada en Chinchón (Madrid), calle de Valleuelo, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo de 15 KV. procedente del C. T. Colonia Pilar Primo de Rivera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.912-26) (O.—1.237)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.535

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.535, situada en Madrid, paseo de Onésimo Redondo, número 4, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente del C. T. "Auxicar,

Sociedad Anónima" y salida de otro cable también subterráneo al C. T. sito en la plaza de España, núm. 12.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.912-27) (O.—1.238)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.536

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.536, situada en la avenida de San Luis, Km. 2 de la carretera 602 de Circunvalación a Madrid, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo procedente del C. T. VIII de esta misma urbanización y salida de otro a columna existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.912-28) (O.—1.239)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.537

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.537, situada en Villamantilla (Madrid), calle de San Juan, zona verde, de urbanización sita a la altura del Km. 0 de la carretera M. V. 5.314 (de Villamantilla a la carretera C-501: Alcorcón - Plasencia), compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo a 15 KV. de la línea de elevación de aguas a Villamantilla.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.912-29) (O.—1.240)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.537 bis

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.537-bis, situada en Aranjuez (Madrid), en la nave antigua de la fábrica de cables "Pirelli", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cables subterráneos a 15 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.912-30) (O.—1.241)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.538

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.538, situada en Chapinería (Madrid), carretera de Alcorcón Plasencia, Km. 38, "Inmobiliaria Bellomonte", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo procedente de la línea aérea a 15 KV. de Chapinería a Colmenar del Arroyo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.912-31) (O.—1.242)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.539

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.539, situada en Coslada (Madrid), "Urbanización Ciudad 70", bloque 58-centro IX, en planta baja, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente de la línea aérea a 15 KV. de la avenida de Berlín.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-32) (O.—1.243)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.540

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.540, situada en Alcalá de Henares (Madrid), "Urbanización Reyes II", camino del Juncal-Centro I, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente de la Subestación Alcalá y saldrá otro al centro núm. II de esta misma urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-33) (O.—1.244)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.541

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.541, situada en Alcalá de Henares (Madrid), "Urbanización Reyes III", camino del Juncal, Centro II, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo de entrada a

15 KV. procedente del C. T. núm. II de esta urbanización y otro de salida a la línea aérea.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-34) (O.—1.245)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.542

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.542, situada en Pelayos de la Presa (Madrid), "Urbanización La Fuenfría", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se construirá un ramal de línea de 788 metros a 15 KV., el cual es objeto de proyecto aparte, que derivará de la línea existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-35) (O.—1.246)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.543

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.543, situada en Aranjuez (Madrid) para dar servicio a don Manuel Díaz Sánchez, compuesta por un transformador interperie de 15 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante ramal de línea a 15 KV. que se construirá para tal fin.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trá-

mites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.912-36) (O.—1.247)

Don José María Sáez García, Director general de "Gas Madrid, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Marqués de Cubas, número 8, solicita concesión y autorización administrativa para las ampliaciones de la red de distribución y el ámbito de suministro de gas-ciudad en el barrio del Aeropuerto (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle de Francisco de Rojas, número 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en esta Delegación Provincial un ejemplar del proyecto.

NOTA-EXTRACTO

Ampliación de la red de distribución de "Gas Madrid, S. A.", mediante los siguientes elementos:

Arteria principal de 10" de diámetro de 136 metros de longitud.

Tuberías de distribución con un total de aproximadamente 6.150 metros en diámetros de 8" y 6".

Reguladores de bloque y válvulas de seccionamiento.

La finalidad de esta ampliación es la de atender las necesidades de consumo doméstico, en sus tres usos, de gas-ciudad para 3.875 viviendas, así como las de carácter comercial e incluso industrial en la zona.

El importe de esta ampliación representaría 7.178.236 pesetas, con materiales de procedencia nacional exclusivamente.

Madrid, 1 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.
(G. C.—2.191) (O.—1.446)

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de líneas eléctricas a 15 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

50EL-1.187

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el km. 31,5 de la CN-III Madrid-Valencia, Arganda del Rey, Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Para alimentación a "Desarrollos de Automoción".

d) Características principales: La línea tiene una longitud de 0,970 km., cable aluminio-acero de 31,2 milímetros cuadrados de sección total, formado por 6 hilos de aluminio y uno de acero, de 2,38 milímetros de diámetro cada uno.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 412.933,32 pesetas (cuatrocientas doce mil novecientas treinta y tres pesetas con treinta y dos céntimos).

50EL-1.188

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaviciosa de Odón (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministro a elevadora de aguas.

d) Características principales: La línea tiene una longitud de 418 metros, cable de aluminio-acero UNE-50, formado por 6 hilos de aluminio y uno de acero, de 3,15 de diámetro cada uno.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 202.297 pesetas (doscientas dos mil doscientas noventa y siete pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 4 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.
(G. C.—2.192) (O.—1.447)

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUMERO 11

Sección de Reclutamiento Número 112

Junta de Clasificación y Revisión

Plan de sesiones a celebrar en esta Sección de Reclutamiento (Gobierno Militar, paseo de María Cristina, número 5, segunda planta), de acuerdo con el capítulo II, artículo 206, del R. S. M., para clasificación definitiva de los mozos del reemplazo 1976 que hayan alegado defecto físico o derecho a prórroga de primera clase, así como revisiones, según dispone el artículo 113, de los mozos que en el año 1974 fueron clasificados "excluidos temporales", como también los mozos que hayan disfrutado de prórroga de primera clase pertenecientes al reemplazo 1973.

Asimismo deben revisar los mozos que en el año 1975 fueron clasificados "excluidos temporales" desde filas e igualmente revisar aquellos que en dicho año 1975 el Tribunal Médico Militar los clasificó "excluidos temporales", aplazándoles el fallo por un año.

Clasificación del reemplazo 1976, a las nueve horas

Mayo:

- Día 18.—Distrito de Chamartín.
- Día 22.—Distrito de Ciudad Lineal.
- Día 28.—Distrito de Tetuán.

Junio:

- Día 3.—Distrito de Fuencarral.
- Día 8.—Distrito de San Blas.
- Día 14.—Distrito de Hortaleza.
- Día 21.—Ayuntamiento de Getafe.
- Día 26.—Ayuntamientos de Alcorcón, Batres, Casarrubuelos, Ciempozuelos, Cubas, Fuenlabrada, Grifón, Humanes y Leganés.

Julio:

- Día 2.—Ayuntamientos de Moraleja de Enmedio, Móstoles, Parla, Pinto, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Valdemoro.

Revisión de reemplazos anteriores, a las nueve horas

- Prórrogas de primera clase del R/73.
- Excluidos temporales del R/74.
- Excluidos temporales, clasificados desde filas, del R/75.
- Excluidos temporales, aplazado fallo por un año 1975.

Julio:

- Día 7.—Distritos de Chamartín, Ciudad Lineal y Tetuán.
- Día 12.—Distritos de Fuencarral, San Blas y Hortaleza.
- Día 17.—Partido de Getafe, con todos los pueblos.

Incidencias, a las nueve horas (art. 231)

- Julio, día 22.—Todos los Distritos y Ayuntamientos dependientes de esta Caja de Recluta.

Observaciones

Los familiares que por falta de aptitud física para el trabajo sean objeto de las prórrogas de primera clase, solicitadas por los mozos del R/76, y los que la tengan concedida en el R/73, se presentarán a reconocimiento médico ante la Junta de Clasificación y Revisión los días señalados para los mozos de los Distritos y pueblos correspondientes, provistos del Do-

cumento Nacional de Identidad, imprescindible para llevar a cabo la revisión.

Los Ayuntamientos remitirán a la Junta de Clasificación los días señalados para los mozos de los Distritos y pueblos correspondientes, las listas de clasificación provisional de los mozos alistados en el año 1976, confeccionadas como dispone el artículo 110, así como las relaciones de los que tienen que revisarse de reemplazos anteriores, artículo 204. Los expedientes de prórroga de primera clase deben remitirse con la antelación que indica el artículo 318.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Teniente Coronel, Presidente (Firmado).
(G. C.—2.302)

Instituto Nacional de Previsión

Delegación Provincial de Madrid

Subasta de maquinaria, mobiliario y otros

La Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Madrid convoca subasta para la enajenación de los indicados bienes, propios de la industria de construcción y otros enseres, que se celebrará en la Sala de Actos, calle de Sagasta, número 6, planta primera, el día 25 del actual, a las nueve treinta horas.

En la Secretaría Técnica, Grupo de Asuntos Generales (Apremios), de la citada Delegación, planta segunda, se facilitará pliego de condiciones, relación de los bienes a subastar, lugar de exposición de los mismos y días y horas en los que podrán ser visitados.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Director (Firmado).
(G. C.—2.297) (O.—1.514)

ORGANIZACION SINDICAL

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de adaptación de local para archivo general en planta 00 de la Casa Sindical Central en Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 6.122.416 pesetas, importando la fianza provisional 122.448 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Dirección de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, números 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Dirección Nacional a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Director, José María Fernández Fernández.
(G. C.—2.306) (O.—1.518)

AYUNTAMIENTOS

CANENCIA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 5 del actual, el Presupuesto municipal ordinario para 1976, nivelado tanto en su estado de Gastos como el de Ingresos en la cantidad de 950.000 pesetas, así como la prórroga de las Ordenanzas que nutren al mismo, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local.

Los interesados legítimos a que se refiere la citada Ley, podrán formular sus reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFI-

CIAL de esta provincia, ante este Ayuntamiento o en la Delegación de Hacienda. Canencia, a 8 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.233) (O.—1.475)

COSLADA

Por parte de don Luis Romero Díaz se ha solicitado licencia para carnicería y salchichería en el local 6 de la calle de Valleaguado, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 6 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.234) (O.—1.476)

PARLA

Por parte de doña Rosario Martínez Martínez se ha solicitado licencia para un bar-mesón en la finca número 1 de la calle de Salamanca, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, 10 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.236) (O.—1.477)

TORREJON DE ARDOZ

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace constar: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 16 de febrero del año en curso, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para alquiler de locales para Bachillerato Unificado Polivalente.

Lo que se hace público durante el plazo de ocho días.

Torrejón de Ardoz, a 9 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.239) (O.—1.478)

"Fabricación Mas Diseño, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de mecanización de plásticos en la calle Amonfaco, número 20.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 1 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.240) (O.—1.479)

"Putzmeister Española, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de maquinaria industrial para la construcción (enfoscadoras, encofradoras, bombas), en la calle del Cobre, número 42.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 1 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.241) (O.—1.480)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Se hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de marzo actual, acordó imponer contribuciones especiales por obras de pavimentación y abastecimiento de varias calles de la localidad, incluidas en los proyectos y presupuestos redactados por el Ingeniero don Pedro

Diges Villalba, con los siguientes porcentajes.

Pavimentación: El 50 por 100 del total importe de estas obras.

Saneamiento: El 60 por 100 del total importe de estas obras.

Se fija como base de estas exacciones, a efectos liquidatorios, la unidad técnica de metros lineales de fachada de los inmuebles que den frente a las vías o plazas por las obras indicadas.

Si se constituirá la Asociación Administrativa de Contribuyentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 465 de la ley de Régimen Local.

Los que se consideren interesados legítimos podrán presentar reclamaciones durante quince días y ocho días más, en la Secretaría del Ayuntamiento, tiempo durante el que estará expuesto al público el expediente.

San Martín de Valdeiglesias, 8 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.242) (O.—1.481)

ALCORCON

"Unión de Consumidores, S. A." (Undeconsa) solicita autorización para instalar venta de pan en Porto Cristo, número 13 (en autoservicio).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen pudan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 1 de marzo de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—2.243) (O.—1.482)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Jerónimo García Villanueva ha solicitado licencia para instalar una carnicería en Galería Comercial "Porto Cristo", puesto 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de febrero de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—2.244) (O.—1.483)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Luis Rodríguez Viñambres ha solicitado licencia para instalar una salchichería en Porto Cristo (galería comercial), puesto 19.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de febrero de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—2.245) (O.—1.484)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Felipe Fernández Marchamalo ha solicitado licencia para instalar una pescadería en Galería Comercial "Porto Cristo", puesto 15.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 27 de febrero de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—2.246) (O.—1.485)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Angel Pinto del Pozo ha solicitado licencia para instalar ultramarinos en "Galería Ondarreta", puesto 47, calle Munich.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la

inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 26 de febrero de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—2.247) (O.—1.486)

"Retayala, S. L." solicita licencia para instalar venta al por menor de tejidos en calle Espada, núm. 36 (entrada por calle Huerta).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen pudan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón a 27 de febrero de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—2.248) (O.—1.487)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Benito González San Juan ha solicitado licencia para instalar ultramarinos en Galería Comercial "Porto Cristo", sin número, puesto 24.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de febrero de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—2.249) (O.—1.488)

Don Eugenio Alcántara Domingo solicita autorización para instalar artículos de saneamiento en calle Valladolid, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen pudan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón a 27 de febrero de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—2.250) (O.—1.489)

Don Evaristo García Jiménez solicita autorización para instalar autoescuela en calle Los Alpes, número 6, torre III.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen pudan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de febrero de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—2.251) (O.—1.490)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Alvaro Izquierdo ha solicitado licencia para instalar un taller de fontanería en Porto Lagos, 13, local 15.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 1 de marzo de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—2.252) (O.—1.491)

VILLAVICIOSA DE ODON

El Padrón Municipal de Habitantes de este término, referido al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en la Secretaría por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse reclamaciones.

Villaviciosa de Odón, 9 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.237) (X.—7.970)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Confeccionado el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Lorenzo del Escorial, 9 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.238) (X.—7.971)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En providencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, recaída en los autos número 967 de 1976, que en la misma se siguen a instancia de don Rafael Nieto Vázquez, contra la empresa "Pirocerámica, S. L.", por el concepto de salarios, se ha acordado se cite a la citada empresa "Pirocerámica, S. L.", en paradero desconocido, para que el día 6 de abril próximo, a las nueve horas de su mañana, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, a fin de celebrar los actos de conciliación, o para el juicio, en caso de no haber avenencia en la reclamación que le ha sido formulada, advirtiéndole que deberá presentarse con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán ser suspendidos por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se cita a la representación legal de la empresa demandada para que comparezca con el fin de absolver posiciones en el acto de juicio el día y hora señalados. Se manifiesta al propio tiempo a la empresa demandada, que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia simple de la demanda presentada de contrario. Y para que conste y sirva de legal forma de citación a la empresa demandada "Pirocerámica, S. L.", cuyo paradero se desconoce e ignora, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a 11 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado). (B.—999)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 3.146 al 159 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Florencio Castillo Martín y otros, contra "Construcciones Contreras, S. L.", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle José Antonio, edificio "Plaza", planta 13-6-68, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 120 espacios, número 676.309.

Una divi-suma eléctrica, marca "Hispano Olivetti", sin número visible.

Una máquina de escribir semiportátil, marca "Hispano Olivetti", sin número visible, modelo Praxis-48.

Una divi-suma marca "Precisa", eléctrica.

Una sumadora manual marca "Minerva", número 12.498.

Un tresillo de skay rojo.

Importa la presente tasación la suma de 56.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 8 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a

tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 10 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).

(C.—466)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.354/73, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Luz Cabero Cabero, contra "Empresa Gavile, S. L.", en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio plaza Príncipe de España, 3, Parque de Lisboa (Alcorcón), cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de calcular marca "Hispano Olivetti", eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina de escribir, eléctrica, "La Casa SCM", marca "SM HIT", corona, de 140 espacios, modelo 250, en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

Una terraja de 2 pulgadas, con sus correspondientes accesorios de la casa "JFA", en buen uso.

Un cortatubos de 1/8 a 2 pulgadas, en muy buen uso.

Importa la presente tasación la suma de 21.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 8 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 5 de marzo de 1976. El Secretario (Firmado).

(C.—454)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistratura de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Florencio Fraile Bodas, contra Gregorio Sánchez Alcorcón, en reclamación por cantidad, registrado con el número 401/76, se ha acordado

citar a Gregorio Sánchez Alcorcón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gregorio Sánchez Alcorcón, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—984)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Daniel Ricote Licerias y otros, contra "General Fábrica Española del Caucho, S. A.", en reclamación por regulación de empleo, registrado con el número 3.233/75, se ha acordado citar a "General Fábrica Española del Caucho, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de abril, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "General Fábrica Española del Caucho, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—946)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Fernández Bravo, contra Isabel Carretero Jorge, en reclamación por cantidad, registrado con el número 184/76, se ha acordado citar a Isabel Carretero Jorge, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y

con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Isabel Carretero Jorge, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—945)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Agudo Romero, contra "Tenes, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 699/76, se ha acordado citar a "Tenes, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Agudo Romero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.015)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Jiménez López y Francisco Jiménez López, contra "Alcázar y Zoska, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 696-98/76, se ha acordado citar a Julián Jiménez López y Francisco Jiménez López, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 26 de abril, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, número 5, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julián Jiménez López y Francisco Jiménez López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.012)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Jiménez López y Francisco Jiménez López, contra "Alcázar y Zoska, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 695-97/76, se ha acordado citar a Julián Jiménez López y Francisco Jiménez López, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 26 de abril, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julián Jiménez López y Francisco Jiménez López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.013)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 98/72, ejec., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Francisco Vivas Núñez y otros, contra Mariano Hernández Fernández, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Purísima Concepción, número 2, Parla (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente: Un comedor, compuesto de mesa, dos aparadores, seis sillas y dos butacas.

Un televisor marca "Marconi", de 19 pulgadas.

Una cocina marca "Corberó", de tres fuegos.

Un frigorífico marca "Edesa", de 150 litros de capacidad.

Un armario de dos cuerpos.

Tasados pericialmente en la suma de 16.800 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en segunda subasta el día 21 de abril, y en tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1976, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de marzo de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—455)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 130/75, ejec., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Carmen Arriol Alvarez, en nombre de su hija Montserrat Gómez, contra Carlos Fernández Romero, en reclamación sobre ejecución c. sindical, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Claudio Coello, número 76, 2.ª B, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un contestador automático marca "Amper", número 12.634, 12.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 21 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de mayo de 1976, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de marzo de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—456)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 111/75, ejec., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Rosa María García Alonso, contra "Publicidad Garra, S. A.", en reclamación sobre ejecución c. T. C., hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Plátanos, número 14, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina atadora, eléctrica, marca "Bunn", sin número visible y en perfecto estado de funcionamiento y uso, 35.000 pesetas.

Una máquina calculadora marca "Olivetti", número 113.647, en perfecto estado de funcionamiento y uso, 8.000 pesetas.

Total: 43.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 21 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de mayo de 1976, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de marzo de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—457)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 131/75, ejec., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Francisco Sánchez Fernández, contra Florentino Sánchez González, en reclamación sobre plantilla, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle General Mola, número 262, 6.ª F, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un frigorífico marca "Philips", de 220 V., usado, 10.000 pesetas.

Cuatro sillas con asiento de madera, 2.000 pesetas.

Dos sillas tapizadas, en mal uso, 1.000 pesetas.

Un armario de tres cuerpos con luna interior estropeada, 3.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en tela, muy usados, 5.000 pesetas.

Una descalzadora tapizada en tela, deteriorada, 1.000 pesetas.

Un perchero de madera de los llamados de muro antiguo, 1.000 pesetas.

Total: 23.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 21 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de mayo de 1976, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de marzo de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—458)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 74/75, ejec., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Rosa María Cid Garrido y otra, contra Tomás Redondo, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Trespaderne, bloque número 311, barrio Aeropuerto, Barajas (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir marca "Olivetti", de carro normal, sin número visible, en perfecto estado, 7.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 21 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de mayo de 1976, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de marzo de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—459)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 119/75, ejec., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Pilar Esteban Hernán, contra José Antonio Díaz Lardiez (Cafetería Centro Sindical), en reclamación sobre ejecución sindical, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio avenida de América, Km. 9,500, de Madrid (Cafetería Centro S. Formación Acelerada), cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina frigorífica marca "Frikey", tipo industrial, en perfecto estado, 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 21 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de mayo de 1976, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de marzo de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—460)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 42/75, ejec., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Angeles Aparicio Rico, contra "Peluquería Hermanas Laguna" (María Angeles Prieto Alonso), hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Corregidor Alonso de Tobar, número 3 F, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una caja registradora eléctrica, sin marca ni número a la vista, esmaltada en verde y en perfecto estado, 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 21 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de mayo de 1976, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de marzo de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—461)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.310/74 (123/74 ejec.), seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia

de José Clajel Pérez y tres más, contra Domingo Franco Oreja, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, inmueble número 75 (ahora 81), de la calle Marqués de Viana, piso tercero derecha, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Piso tercero derecha de la casa número 75 (ahora 81), de la calle de Marqués de Viana, en Madrid, inscrito a favor del demandado Domingo Franco Oreja y su esposa doña María del Carmen Molina Cerrillo, para su sociedad conyugal, por título de compra.

Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo de comunicación a las habitaciones, con un balcón y ventana a la fachada, puerta de entrada y cuatro ventanas al patio de la finca. Su superficie es de 66,25 metros cuadrados, equivalentes a 853,30 pies cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 368 antiguo, 230 moderno del archivo, libro 60 de la Sección primera de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, folio 208, finca número 4.334, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en la suma de 750.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores

Que salen sin suplir los títulos de propiedad de la finca, entendiéndose que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento Hipotecario.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 21 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de mayo de 1976, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 1 de marzo de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—462)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos ejecutivos número doscientos veintisiete de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la Entidad Mercantil "Banco Ibérico, S. A.", contra don Javier Navarro Reverter, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública

subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación, que fué en setenta y cinco mil pesetas, de los siguientes bienes embargados a dicho demandado y depositados en su poder, en su domicilio de Toro, finca "Villaguer":

Un tractor agrícola, matrícula ZA-7.446, marca "Pascuali", modelo 945/601.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiséis de abril, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.423)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento ejecutivo número quinientos veintisiete de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por la Sociedad "Servén, S. A.", contra don José Rodríguez Martín, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación, que ha sido de veintidós mil pesetas, de los siguientes bienes depositados en poder del demandado, en calle San Gerardo, número veinte, segundo izquierdo:

Un televisor de 21 pulgadas, marca "KL-170", con estabilizador, antena y UHF.

Un mueble de madera, con librería, siete departamentos en la parte superior y cuatro cajones y dos puertas en el lado izquierdo.

Un mesa de madera con cuatro taburetes, que se introducen debajo de la mesa por cada esquina, dejándola cerrada, tapizados en skay negro.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas, tapizado en tela color verde.

Una lámpara de pie, de ocho brazos, de metal y globos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiocho de abril, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.430)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en autos ejecutivos con el número mil cuatrocientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el Procurador señor Gallegos, en nombre de don David Martín Pérez, contra la "Asociación Cristiana de Jóvenes, Y. M. C. A. de España", sobre pago de pesetas (cantidad ciento cuarenta y cinco mil pesetas), se saca a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Una máquina de escribir marca "Olivetti", número E. 18-6840509.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", número E. 13-6735793.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", número E. 18-6729311.

Una máquina calculadora marca "Odher", número 380789.

Una máquina fotocopidora marca "Rex Rotari", modelo R-11.

Una máquina calculadora y multiplicadora "Olivetti".

Una máquina de escribir marca "Olivetti-4-G", número E. 18-6748774.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", eléctrica, número E. 18-0939364.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", eléctrica, número E. 18-6688124.

Una máquina calculadora de las cuatro reglas, marca "Olivetti".

Una máquina calculadora marca "Olivetti 245".

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número nueve, se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de ciento veintidós mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que dichos bienes se encuentran depositados en la carretera de Andalucía, kilómetro dieciséis, en poder de la parte demandada.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a seis de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.419)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número setecientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y cinco R, instado por "Financiera Toledo, Sociedad Anónima", contra don Luis Cáceres Sánchez, sobre reclamación de quince mil pesetas de principal, intereses y costas, se acuerda la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado, que se encuentran depositados en don Ceferino Sánchez del Río, domiciliado en Alcalde Sáinz de Baranda, número veintidós:

Una cafetera marca "Italcren", de tres portas.

Un molinillo de café "Italcren".

Un cueceleches "Autogás".

Una caja registradora marca "Hugin".

Un aparato de aire acondicionado "Garza".

Un mostrador frigorífico de tres metros de frente.

Una freidora marca "Fedisa".

Una cocina "Autogás", de cuatro fuegos y plancha.

Una cafetera exprés "Italcren", de dos portas.

Un mueble metálico sotabanco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día cinco de mayo próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veintinueve mil quinientas pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenza.

(A.—1.425)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro-L, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid a instancia de la Entidad "Financiera de Empresarios, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares Santiago, contra don Pedro de la Huerta Abril, sobre pago de la suma de dieciséis mil novecientos noventa y dos pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado y consistentes en:

Una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula CU-13.433, y que al parecer se encuentra depositada en "Talleres Autovillas", sitos en la carretera de Madrid, número 80, de Cuenca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día trece de mayo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—1.421)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Chrysler Organización Financiera, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Justo Sánchez Guadarrama, vecino de Valladolid, calle Hogar, número tres, barrio Girón, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, por el precio de tasación, el vehículo embargado como de la propiedad del demandado siguiente:

Un automóvil marca "Simca 1.200-G. L.", matrícula VA-6607-A, que se encuentra depositado en el demandado. Valorado pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número once, el día cuatro de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

La totalidad del precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.420)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados al número mil ciento diez de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el Procurador señor Feijóo Montes, en nombre y representación de la "S. A. Proveedora Agrícola e Industrial", contra don Julián Campóo y Andrés, vecino de esta capital, domiciliado en calle Argente, número tres, en reclamación de cantidad.

En dichos autos fué embargado como de la propiedad del deudor una cepilladora combinada marca "Bemar", modelo 60, con mesa de 1,70 x 350 milímetros, que quedó depositada en poder del propio deudor.

Habiéndose acordado por proveído del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresada cepilladora, señalándose para la celebración del acto el día veintitrés de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número once de la calle Almirante, de esta capital.

Se advierte a los licitadores: Que dicho bien mueble sale a subasta por la suma de cuarenta mil pesetas en que ha sido valorado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.434)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Agrícola Trema, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares, contra don Antonio Fernández Lorente, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinticinco de mayo, a las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo a esta subasta el de tasación.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Quinta

Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta han sido suplidos por certificación del Registro, unida a los autos,

donde podrá ser examinada, entendiéndose que el adquirente se compromete a no exigir ningún otro, conformándose con aquéllos; las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en Granada, Camino Viejo de Cenes, sin número, con dos plantas y cada una de ellas con dos viviendas, derecha e izquierda con 112 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: frente, Camino Viejo de Cenes; derecha e izquierda, finca de don Eulogio García Moreno y terrenos, que son hoy vía pública, y espalda, finca de doña Josefa Villafranca Terribas, de su hermano don Nicolás y del marido de aquélla don José Machado Piñar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, libro 789 de la sección primera, folio 226, finca número 26.891, inscripción segunda.

Tasada en la suma de un millón de pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia de Granada y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.424)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil quinientos noventa y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Cía. Mercantil Mecalex, S. A.", contra "Cía. Mercantil Helical, S. L.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintinueve de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Tres máquinas de escribir, eléctricas, marcas "Triumph", "Olivetti" y "Olympia", veinticuatro mil pesetas.

Una máquina de contabilidad marca "Hispano Olivetti P-603", dieciséis mil pesetas.

Tres máquinas de calcular marca "Hispano Olivetti", eléctricas, cuarenta y ocho mil pesetas.

Tipo de valoración y subasta: Ochenta y ocho mil pesetas.

En un solo lote.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.426)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Metalúrgica Santa Ana, S. A.", contra don Luis Carballo Hernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la

celebración de la misma las once horas del día treinta de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una retroexcavadora marca "Liebher R. 941", chasis 94-R-558, con motor número 4918859, setecientos mil pesetas.

Otra retroexcavadora marca "Liebher R. 941", chasis número 941-R-590, con motor número 4420485, setecientos mil pesetas.

Otra retroexcavadora marca "Liebher R. 961", chasis número 961-R-184, con motor número 34023/5010, seiscientos cincuenta mil pesetas.

Un camión marca "Ebro", mod. D-150, matrícula M-759.773, sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.431)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Financiaciones Industriales Incredit. Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Juan Antonio Díaz Casas, vecino de Madrid, calle Calruega, número ocho, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder nuevamente a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado, depositados en su poder a disposición de este Juzgado:

Un tresillo color marrón, valorado en tres mil pesetas.

Una mesa velador, valorada en mil pesetas.

Cinco butacas tapizadas en curpiel beige, valoradas en mil pesetas.

Un televisor marca "Delta", de 21 pulgadas, valorado en siete mil pesetas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 300 litros, valorado en siete mil pesetas.

Un lavavajillas marca "Balay", valorado en ocho mil pesetas.

Una mecadora de curpiel color beige, valorada en seiscientos pesetas.

Un mueble librería de tres elementos, valorado en tres mil pesetas.

Total: Treinta mil seiscientos pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro de mayo del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio del avalúo antes indicado, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.413)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y bajo el número cuatrocientos treinta de mil novecientos setenta y dos se tramitan autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de don Félix Martín Estebarán, contra don Mariano Estebarán Sanz, sobre reclamación de cantidad, en los que en período de ejecución de sentencia y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado en dichos autos, que son los siguientes:

Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas.

Una máquina de coser marca "Sigma", con mueble.

Un tresillo en skay color cuero, compuesto de sofá y dos sillones.

Una librería de madera con tres cajones y seis puertas y estanterías, de dos metros de largo por dos de alto.

Y para que tenga lugar el remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, de esta capital, se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las doce horas y treinta minutos, haciéndose saber a los presuntos licitadores:

Que los expresados bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad total de diecisiete mil ochocientos pesetas, que se hallan depositados en poder de doña Francisca Morales Morán, esposa del demandado, domiciliada en calle Tarragona, número catorce, tercero, Parque Juan de la Cierva (Getafe), y para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe por el que salen a la venta dichos bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho importe y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.415)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el número 899/75 se ha seguido contra Santiago Romero Gómez, natural de Herencia (Ciudad Real), hijo de Ramón y de Elisa, casado, conductor y cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, calle de Albino Hernández Lázaro, número 13, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba el sobreseimiento libre de este juicio de faltas y el archivo del mismo, dejando nota, y previa reserva de acciones civiles a las partes.—Así por este su auto, lo proveyó, manda y firma el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 4 de Madrid, a 18 de diciembre de 1975.—Gaspar Martínez. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación a Santiago Romero Gómez, con domicilio en, digo cuyo domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 3 de febrero de 1976.

(B.—564)

JUZGADO NUMERO 6

Don Serafín González Molina, Juez municipal número 6 de los de esta capital. Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 563/74, seguido por daños por im-

prudencia, contra otros y Said Abbas, se ha dictado la providencia del siguiente tenor literal:

Providencia.—Juez, señor González Molina.—Madrid, 28 de noviembre de 1975. Dada cuenta, se suspende la tramitación de este procedimiento en el estado actual; pase al Ministerio Fiscal a los efectos del Decreto de indulto de 25 de noviembre de 1975 y, si su informe fuere favorable a la aplicación del indulto, requiérase al inculpado para que en el plazo de tercero día manifieste su conformidad o disconformidad con el mismo, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por conforme.—Lo mandó y rubrica Su Señoría.—Doy fe.—S. González.—José Galán. (Ambos firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a Said Abbas, natural de Djelfa (Argelia), hijo de Benabdellah y Regia, casado, empleado, vecino de Francia, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente que firmo en Madrid, a 16 de febrero de 1976.

(B.—568)

JUZGADO NUMERO 10

En el juicio de faltas número 965/75, que se tramita en el Juzgado número 10 de Madrid y en los que figuran como partes Fernando Oradea García y Martial Thierry Tizon, con fecha 28 de enero de 1976 se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Martial Thierry Tizon a la pena de dos días de arresto y pago de las costas causadas en el juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a Martial Thierry Tizon, ausente, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 6 de febrero de 1976.

(G. C.—1.189)

(B.—577)

JUZGADO NUMERO 12

En el juicio de faltas número 89/74, seguido contra Tomás Jaime Hernández, por daños imprudencia, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio en la que se acuerda dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta:

Tasación de costas

Disposición común 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28, 1.ª, costas judiciales, 200 pesetas; artículo 28, primera, diligencias previas, 15 pesetas; disposición común 5.ª, informe perito tasador, 16 pesetas; disposición común 14, citaciones, 30 pesetas; artículo 31, primera, cumplimiento de exhortos, 50 pesetas; artículo 29, primera, ejecución de sentencia, 30 pesetas; disposición común cuarta, dietas y locomoción, 168 pesetas; indemnización, 823 pesetas; reintegros del expediente, 83 pesetas; honorarios de perito tasador, 300 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 120 pesetas; multa impuesta, 500 pesetas.

Importa esta tasación (s. e. u. o.): 2.355 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado Tomás Jaime Hernández las figuradas 2.355 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicho penado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 10 de febrero de 1976.

(B.—579)

En el juicio de faltas número 496/75, seguido contra Jorge Luis Morales Villalobos y Hyc Thomsz, por escándalo público, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio en la que se acuerda dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta:

Tasación de costas

Disposición común 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28, 1.ª, costas judiciales, 100 pesetas; artículo 28, primera, diligencias previas, 15 pesetas; dis-

posición común 14, citaciones, 70 pesetas; artículo 31, 1.ª, cumplimiento de exhortos, 50 pesetas; artículo 29, 1.ª, ejecución sentencia, 30 pesetas; disposición común 4.ª, dietas y locomoción, 225 pesetas; reintegros del expediente, 62 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 600 pesetas; multa impuesta, 5.000 pesetas.

Importa esta tasación de costas (salvo error u omisión): 6.172 pesetas.

Corresponde satisfacer a los penados Jorge Luis Morales Villalobos y Hyc Thomsz la cantidad de 237 pesetas cada uno de ellos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicho penado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 10 de febrero de 1976.

(B.—578)

En el juicio de faltas número 90/75, seguido contra Asunción Carpintero Plaza y otro, por lesiones y amenazas, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio en la que se acuerda dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta:

Tasación de costas

Disposición común 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28, 1.ª, costas judiciales, 100 pesetas; artículo 28, primera, diligencias previas, 15 pesetas; 6-V, informe médico forense, 100 pesetas; disposición común 14, citaciones, 50 pesetas; artículo 31, 1.ª, cumplimiento de exhortos, 50 pesetas; artículo 29, 1.ª, ejecución sentencia, 30 pesetas; disposición común cuarta, dietas y locomoción, 190 pesetas; reintegros del expediente, 72 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 240 pesetas.

Importa esta tasación de costas (salvo error u omisión): 867 pesetas.

Corresponde satisfacer a la penada Asunción Carpintero Plaza 434 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicha penada, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 11 de febrero de 1976.

(B.—554)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 680/75, sobre hurto, se ha dictado la resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

En la villa de Madrid, a 13 de noviembre de 1975.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, Hamdi Mohamed, y como denunciado, Mohamed Mouhsin Obegi, de las circunstancias personales que constan de autos, por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Mohamed Mohsin Obegi, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.

Lo inserto anteriormente concuerda con su original a que me remito.

Y para que sirva de notificación a Hamdi Mohamed, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de orden de Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 9 de febrero de 1976.

(B.—581)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se notifica a Carlos De-guero, en ignorado paradero, que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2940/75 se han sobreseído libremente las diligencias tramitadas en este Juzgado con el número 507/76.

Madrid, 7 de febrero de 1976.

(B.—584)

Por el presente se notifica a Marcial Valero Valero, que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2940/75 se ha sobreseído libremente el juicio de faltas de que dimana el presente con el número 767/75.

Madrid, 9 de febrero de 1976.

(B.—585)

En el juicio de faltas número 552/75, seguido por malos tratos, contra María Salas Pérez, ha mandado el señor Juez se haga saber a dicho condenado que respecto a la multa impuesta le ha sido aplicado el beneficio de indulto establecido en el Decreto 2940/75, y se le dé vista por término de tres días de la tasación de costas practicada, que asciende en total a 445 pesetas, cuyo detalle puede ser examinado en las actuaciones, y se le requiera para que transcurrido dicho plazo desde la inserción, sin impugnarla, comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a satisfacer dichas responsabilidades y recibir la represión privada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación y requerimiento al condenado, que se halla en ignorado paradero, libro la presente en Madrid, a 12 de febrero de 1976.

(B.—587)

En el juicio de faltas número 394/75, seguido por daños, contra Fernando Merroño Ibáñez, ha mandado el señor Juez se haga saber a dicho condenado que respecto a la multa impuesta le ha sido aplicado el beneficio de indulto establecido en el Decreto 2940/75 y se le dé vista por término de tres días de la tasación de costas practicada, que asciende en total a 10.970 pesetas, cuyo detalle puede ser examinado en las actuaciones, y se le requiera para que, transcurrido dicho plazo desde la inserción, sin impugnarla, comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a satisfacer dichas responsabilidades.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación y requerimiento al condenado, que se halla en ignorado paradero, libro la presente en Madrid, a 12 de febrero de 1976.

(B.—588)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 841/74, sobre escándalo y desobediencia, se dictó providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en el mismo, acordando practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y al condenado al pago de la siguiente

Tasación de costas

Decreto 1035/59, de 18 de junio.

Registro, disposición común 11, 20 pesetas; forense, artículo 10, tarifa 5.ª, 100 pesetas; suspensión del juicio, artículo 28, tarifa 1.ª, 40 pesetas; tasa judicial hasta sentencia, artículo 28, tarifa 1.ª, 115 pesetas; ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas; reintegro calculado, 105 pesetas; Mutualidad, tramitación y ejecución, 120 pesetas; dieta y locomoción agente, disposición común 4.ª, 39 pesetas.

Suma total: 569 pesetas.

Madrid, 14 de febrero de 1976.—El Secretario, J. de la Cruz. (Rubricado).—Conforme: El Juez municipal. (Rubricado).—Es copia.

Por auto de fecha 14 de febrero de 1976 fué indultado el condenado Andrés Martos Carreño de las penas de las multas impuestas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y vista por término de tres días al penado Andrés Martos Carreño, mayor de edad, hijo de Robustiano y María, soltero, albañil, natural de Almería y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, requiriéndole al propio tiempo para que dentro del indicado plazo de tres días comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en paseo del Prado, número 30, para hacer efectivo su importe y llevar a cabo la represión privada, bajo los apercibimientos de Ley.

Madrid, a 14 de febrero de 1976.

(B.—589)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 259/75, sobre daños, se dictó providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en el mismo, acordando practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y al condenado al pago de la siguiente

Tasación de costas

Decreto 1035/59, de 18 de junio. Registro, disposición común 11, 20 pesetas; derechos juicio y previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 115 pesetas; ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas; reintegro calculado, 71 pesetas; pólizas mutualidad, tramitación y ejecución, 120 pesetas.

Honorarios perito tasador, 400 pesetas; dieta y locomoción agente (disposición común 4.ª), 75 pesetas; indemnización al perjudicado, 1.792 pesetas.

Suma total: 2.623 pesetas. Madrid, 14 de febrero de 1976.—El Secretario, J. de la Cruz. (Rubricado.)—Conforme: El Juez municipal. (Rubricado.)—Es copia.

Por auto de fecha 14 de febrero de 1976 fué indultado el condenado Anibal de Santos Oliveira de la pena de la multa impuesta.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y vista por término de tres días al penado Anibal de Santos Oliveira, nacido en Villa Real (Portugal) el día 12 de julio de 1930, hijo de Francisco y Herminia, soltero y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, requiriéndole al propio tiempo para que dentro del indicado plazo de tres días comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en paseo del Prado, número 30, para hacer efectivo su importe, bajo los apercibimientos de Ley.

Madrid, a 14 de febrero de 1976.

(B.—590)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 489/75, por el presente se notifica a Juan Manuel Gabarre Muñoz, que en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2940 de 25 de noviembre último, se sobreseen las actuaciones incoadas por denuncia por él formulada contra Manuel Francisco Urpi Aviño.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Manuel Gabarre Muñoz, expido el presente que firmo y sello en Madrid, a 11 de febrero de 1976.

(B.—592)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 488/75, por el presente se notifica al denunciado Emilio Saavedra Villalobos, que en virtud de lo dispuesto en el apartado A de los artículos 1.º y 5.º del Decreto 2940 de fecha 25 de noviembre de 1975, sobre concesión de indulto, se ha decretado el sobreseimiento de las citadas actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación a Emilio Saavedra Villalobos, expido el presente que firmo y sello en Madrid, a 9 de febrero de 1976.

(B.—593)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 206/75, por daños en accidente de circulación, denunciados por Jesús Aguado Robles, contra José Gosende Escalíz y Tomás Huertas Castro, por el presente se notifica a los expresados que en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2940 de fecha 25 de noviembre pasado han sido sobreseídas las citadas actuaciones con reserva de acciones civiles al perjudicado.

Y para que sirva de notificación a Jesús Aguado Robles, José Gosende Escalíz y Tomás Huertas Castro, expido el presente que firmo y sello en Madrid, a 12 de febrero de 1976.

(B.—594)

En el juicio de faltas número 273 del año 1975, por lesiones perro, contra María Isabel Sáez Santamaría, se ha dictado sentencia con fecha 6 de febrero de 1976, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables a la denunciada María

Isabel Sáez Santamaría, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Silva Fernández y María Isabel Sáez Santamaría, expido el presente en Madrid, a 6 de febrero de 1976.

(B.—539)

JUZGADO NUMERO 19

Menor-Corroto Miguel, Rosalio, nacido en Navahermosa (Toledo) el 4 de septiembre de 1939, hijo de Agapito y de Amalia, soltero, calefactor, que estuvo domiciliado en esta capital, calle de Hernán Cortés, número 7, tercero izquierda y hoy en ignorado paradero, condenado en juicio de faltas número 579/75, por daños, a quien han sido aplicados los beneficios de indulto que concede el Decreto 2940/1975, en cuanto a la pena de 2.000 pesetas de multa, puede examinar las actuaciones, en término de tres días, por el que se le da vista de la tasación de costas en la Secretaría del Juzgado municipal número 19 de los de esta capital, sita en Carrera de San Francisco, número 10, tercero, y se le requiere para que durante los cinco días siguientes, de no ser impugnada aquélla, comparezca a hacer efectivo el importe de 2.957 pesetas que arroja dicha tasación, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1976.

(B.—596)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 274/75, por daños, contra José María Agueda Martín, y como responsable civil Alejandro Agueda Martín, en cuyas diligencias y con fecha 12 de diciembre de 1975 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Vistos los citados artículos así como el 637-3.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de acuerdo con el dictamen Fiscal, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía libremente las presentes actuaciones, acordando el archivo de las mismas en la situación en que se encuentran y sin perjuicio de que las partes interesadas que se consideren perjudicadas acudan al procedimiento adecuado para ejercitar las oportunas acciones civiles que pudieran corresponderles.—Así lo manda y firma el señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal del número 21 de esta capital, en Madrid, a 12 de diciembre de 1975.—José María Trujillo y Espinosa.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a José María Agueda Martín y responsable civil Alejandro Agueda Martín, ambos tuvieron su domicilio en la calle de Morenes Arteaga, número 1, expido el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1976.

(B.—599)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 856/75, por apropiación indebida, contra Francisca María Ruiz de Arcaute Gómez, en cuyas diligencias y con fecha 8 de enero de 1976 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Vistos los artículos citados así como el 637-3.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de acuerdo con el dictamen Fiscal, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía libremente las presentes actuaciones, acordando el archivo de las mismas en la situación en que se encuentran y sin perjuicio de que las partes que se consideren perjudicadas acudan al procedimiento adecuado, para ejercitar las oportunas acciones civiles, pudiendo el supuesto inculcado mostrar su disconformidad con la gracia del indulto, a cuyo efecto se le concede el plazo de tres días para formularla, mediante la oportuna comparecencia, transcurrido el cual se considerará firme esta resolución.—Así lo manda y firma el señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal del número 21 de los de esta capital, en la fecha indicada en el encabezamiento.—José María Trujillo y Espinosa.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notifi-

cación en legal forma a Francisco Javier Carrascal García, que tuvo su domicilio en el Colegio Mayor Alfonso el Sabio, avenida de Ramiro de Maeztu, s/n., expido el presente en Madrid, a 24 de enero de 1976.

(B.—600)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Gerardo Mochioni, de treinta y dos años, natural de Roma, periodista, cuyo último domicilio lo fué en Las Rozas, Urbanización "Eurogar", bloque 3, para que el día 21 de abril, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 943 de 1975, en el que aparece como denunciado.

(B.—1.007)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 8 de 1976, sobre daños por imprudencia, se cita al denunciado Francisco Herráiz Tierraseca, de cuarenta y un años, casado, mozo especializado, hijo de Francisco y de Faustina, natural de Tassasana (Guadalajara) y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el día 25 de marzo y hora de las nueve treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—937)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 99 de 1976, sobre lesiones por agresión, se cita al denunciado Teodoro Pérez Carrero, de veintitrés años, soltero, camarero, hijo de Tomás y de Urbana, natural de Gallegos de Somorón (Salamanca) y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, para que el día 25 de marzo y hora de las nueve treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del referido juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—838)

JUZGADO NUMERO 6

A Alfonso Díaz González, que tuvo su último domicilio conocido en carretera Loeches, núm. 49, Madrid, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 403 de 1975, que asciende a 658 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de desobediencia; requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado municipal núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniaras que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior.

(B.—871)

JUZGADO NUMERO 7

Rubio Bustos (Toribio), con domicilio últimamente en Naval Moral de la Mata, número 2, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 25 de 1976, por lesiones, contra José L. Cabezudo Rebollo, el día 7 de abril y hora de las doce.

(B.—939)

Alonso Oñate (José Gabriel), hijo de Laureano y de Eloísa, con domicilio últimamente en Virgen del Llac, núm. 44, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 34 de 1976, por lesiones y daños, contra Luis Jiménez Mendo, el día 31 de marzo y hora de las doce.

(B.—873)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 143 de 1976, seguido en este Juzgado por lesiones atropello, se ha acordado en providencia la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 20 de abril, a las diez treinta horas, a cuyo acto se cita a Julio Hernando Salas, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—874)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Antonio Mateos-Aparicio Ocaña, nacido el 19-9-1956 en La Solana (Ciudad Real), hijo de Pedro y de Vicenta, camarero, soltero, y del súbdito filipino Pedro Rodríguez, cuyos datos de filiación se desconoce, y ambos con domicilio últimamente en la calle de Chinchilla, núm. 1, segundo, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan el día 29 de abril próximo y su hora de las diez en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como denunciante y dejetado, respectivamente, a la celebración del juicio de faltas número 89 de 1976, sobre lesiones, haciéndoles saber concurran provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—875)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 962 de 1975, por lesiones atropello.—Ana María Burillo Navarro, domiciliada últimamente en Madrid, paseo de Juan XXIII (Colegio Mayor), comparecerá el día 7 de abril, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.116)

(B.—953)

Juicio verbal de faltas número 36 de 1976, por malos tratos de palabra.—Berta del Carmen Moya Soto, domiciliada últimamente en la calle de La Estrella, número 5, tercero derecha (casa de huéspedes), comparecerá el día 7 de abril próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.021)

(B.—876)

Juicio verbal de faltas número 50 de 1976, por estafa.—Sebrane Abdeslan Bin Hassan, domiciliado últimamente en Ozzon (Marruecos), comparecerá el día 31 de marzo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.022)

(B.—877)

Juicio verbal de faltas número 90 de 1976, por lesiones-riña y daños, contra Vicente Martínez Tejero, domiciliado últimamente en la avenida de Guadalajara, número 103, sexto C, comparecerá el día 7 de abril, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.023)

(B.—878)

Juicio verbal de faltas número 951 de 1976, por lesiones-riña, contra Francisco Cascales Martínez, domiciliado últimamente en Aldea del Fresno, número 18, comparecerá el día 7 de abril, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero.

a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(G. C.—2.024) (B.—879)

JUZGADO NUMERO 14

Valentín Sánchez Zazo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 22 de marzo, a las diez y veinte horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 997 de 1975, que se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.
(B.—830)

José Lifián Trujillo y Antonio Moreno Otero, ambos con domicilio desconocido, comparecerán el día 5 de abril, a las diez y quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 85 de 1976, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.
(B.—831)

Zohora Afed y María Gómez Romero, ambos con domicilio desconocido, comparecerán el día 22 de marzo, a las diez y quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas número 55 de 1976, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.
(B.—884)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 37 de 1975, seguido por lesiones, contra Rafael Ernesto Ayala Campos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 30 de abril, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rafael Ernesto Ayala Campos, domiciliado últimamente en Costanilla de los Angeles, núm. 8, tercero derecha, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—977)

En el juicio de faltas número 788 de 1975, seguido por lesiones, contra Hugnes Alain Ferandi, Cecile Ferandi y Loig Ferandi, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 30 de abril, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Hugnes Alain Ferandi, Cecile Ferandi y Loig Ferandi, domiciliados últimamente en el Hotel Fénix, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.
(B.—978)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 27 de 1976, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Javier Luis Paredes Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 23 de abril, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.
(B.—888)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 121 de 1976, por lesiones.—Juan Luis Rojas Cruz, asistido de su representante legal, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, núm. 14, comparecerá el día primero de abril próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(B.—889)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio de faltas número 41 de 1976, seguido por lesiones de riña, se ha acordado citar por la presente a Gregorio García Capacete, Francisco Iglesias Lombardo, Eugenio Francisco Pacheco Mata y José Campos Pérez, para que el día 4 de abril, a las diez horas de su maña-

na, comparezcan en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, haciéndose los apercibimientos legales.
(G. C.—2.209) (B.—989)

JUZGADO NUMERO 26

Ana María García Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 7 de abril próximo y hora de las diez y cincuenta y cinco minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 113 de 1976, por daños, como denunciada.
(G. C.—2.207) (B.—994)

Laurence D. Gómez y Joni Kielblockl, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 21 de abril próximo, a las diez cuarenta minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas núm. 1.251 de 1975, por lesiones y daños imprudencia, seguido contra los mismos.
(G. C.—2.208) (B.—995)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez municipal número 28 de Madrid, en los autos de juicio de faltas núm. 1.507 de 1975, por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 23 de septiembre de 1975, se cita al menor Jesús García de Consuegra, nacido en Madrid el día 8 de agosto de 1957, hijo de Francisco y de María, soltero, albañil, y a su representante legal, de los que se desconoce su domicilio y paradero, a fin de que el día 8 de abril próximo, a las diez y treinta horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal.
(G. C.—2.120) (B.—955)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 89 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Andrés Hergueta, que tuvo su domicilio en Pedroñeras, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 7 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—2.117) (B.—957)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 2.439 de 1975, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre intento agresión, y en las que aparece como denunciante Libanio Da Mata Vaz Serra, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 24 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de pruebas de que intente valerse.
(G. C.—1.913) (B.—832)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 2.352 de 1975, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre estafa, y en las que aparece como denunciado José Ramón Molina Sánchez, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a

en accidente acaecido el pasado día 19 de abril de 1975, y acordar no mostrarse parte de momento en las mismas, sin renunciar a los derechos que pudieran corresponder a la Corporación y sin perjuicio de comparecer más adelante en las actuaciones si se creyera conveniente.

Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco"

521. Quedar enterada y prestar conformidad al acuerdo adoptado en 17 de junio de 1975 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", autorizando un gasto de 433.225 pesetas para el pago de las estancias del alumnado de la citada ciudad en los Albergues de Verano de Juventudes, declarándose de abono dicha cantidad con cargo a la partida 29, "Enseñanza", del vigente Presupuesto especial de la Ciudad Escolar.

Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"

522. Quedar enterada y prestar conformidad al acuerdo adoptado en 19 de junio de 1975 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la sustitución de ocho quemadores de fuel-oil en gas-oil, en cumplimiento de disposiciones vigentes, con destino a los Institutos Provinciales de Obstetricia y Ginecología y Puericultura, hasta un importe de 739.750 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 19 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad, declarando de urgencia la citada adquisición según los fundamentos y propuestas contenidos en su respectivo expediente; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha adquisición de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

Comisión Especial del Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco"

523. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de instalación de riego por aspersión realizadas en el Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco" de Aranjuez, por "Montalbán, S. A."

524. Quedar enterada y conforme con el Decreto de la Intervención General de Fondos Provinciales y del Veterinario Jefe de la Corporación, la importación de quince novillas gestantes de raza Pardo-Alpina, procedentes de Suiza, de las que diez reses, por un importe de 600.000 pesetas,

Sociedad Anónima", en la cantidad de 60.450.000 pesetas, el concurso del proyecto y ejecución de las obras de supresión de pasos a nivel en los cruces de la carretera provincial de la Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, con la línea del FF. CC. Madrid-Aranjuez (p. k. 38,355); del camino vecinal de Villaviciosa, por Móstoles y Fuenlabrada a Pinto con la línea del ferrocarril Madrid-Talavera (p. k. 18,569), y de la carretera provincial de la N-IV a la N-V, por Getafe y Leganés, con la línea del FF. CC. Madrid-Talavera (punto kilométrico 12,932); y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

509. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación de la redacción del proyecto y ejecución de las obras de supresión de los siguientes pasos a nivel, en diferentes vías provinciales: 1.—Camino vecinal de Villaviciosa a Pinto, en su cruce con el FF. CC. Madrid-Alicante; 2.—Camino vecinal de Villaviciosa a Pinto, en su cruce con el FF. CC. Madrid-Badajoz; 3.—Camino vecinal de Parla a Pinto, en su cruce con el FF. CC. Madrid-Badajoz; 4.—Carretera provincial de Galapagar a la N-VI, en su cruce con el FF. CC. Madrid-Avila; 5.—Carretera provincial de la comarcal de El Escorial a Valdemorillo, en su cruce con el ferrocarril Madrid-Avila; 6.—Carretera provincial del km. 47 de la N-VI a Collado Villalba, en su cruce con el FF. CC. Villalba-Segovia, y 7.—Carretera provincial de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, en su cruce con el FF. CC. Madrid-Barcelona, por un total importe de 151.000.000 de pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos provinciales, con cargo a la partida número 1 del Presupuesto extraordinario en trámite, "Tercero para la supresión de pasos a nivel en diferentes pueblos de la provincia", cuyo anteproyecto ha sido aprobado por la Corporación en sesión de 22 de mayo de 1975; y al amparo de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar su adjudicación de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público por la indicada cantidad.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general, José Maldonado Samper.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 24 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.914) (B.—833)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 2.241 de 1975, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre amenazas, y en los que aparece como denunciante Honorio Frutos Pérez, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 24 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.915) (B.—834)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 52 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre malos tratos, y en las que aparece como denunciante Juan José Navamuel Camero, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 7 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.118) (B.—958)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 103 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en los que aparece como denunciante Inocencia Maros Muñoz y denunciado José Blanco Moreno, que tuvieron su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las nueve treinta horas del día 7 de abril comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.119) (B.—959)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 32 de los de Madrid, en virtud de lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.628 de 1975, seguidas en este Juzgado sobre lesiones imprudencia, en las que aparece como lesionada María Hernández Martín, en ignorado paradero, ha acordado se cite a la misma de comparecencia para ante este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, el próximo día 7 de abril y su hora de las once y treinta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndola que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—960)

El señor don Valero López-Canti, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 32 de los de Madrid, en virtud de lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 79 de 1976, seguidas en este Juzgado sobre lesiones agresión, en las que aparece como lesionado Timoteo López Rodríguez, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle

de Valle Inclán, núm. 18, posterior, el próximo día 7 de abril y su hora de las once y treinta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—961)

El señor don Valero López-Canti, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 32 de los de Madrid, en virtud de lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.939 de 1975, seguidas en este Juzgado sobre lesiones imprudencia, en las que aparece como lesionada Lorenza Sevilla Viva, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a la misma para ante este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, el próximo día 7 de abril y su hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndola que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—836)

A L M E R I A

Juicio número 36 de 1976. — El señor Juez municipal núm. 1 de esta capital, en providencia dictada en virtud de denuncia de Francisco López Rodríguez, contra Pedro Tapia Cruz, vecino de Madrid, sobre imprudencia con resultado de daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 25 de marzo y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les pondrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el

artículo 970 de referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos primero al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

(G. C.—2.017) (B.—905)

L E G A N E S

En providencia dictada por el señor Juez municipal de esta Villa en el juicio verbal de faltas núm. 899 de 1975, sobre lesiones, ha acordado citar a las perjudicadas María de los Angeles Pérez Arroyuelo, Rosa María López Pérez, María Angeles López Pérez y al denunciado José López Bravo, a fin de que el día 30 de marzo, a las doce horas, comparezcan en este Juzgado, en su Sala audiencia, para asistir a la celebración del juicio de faltas acordado.

(G. C.—2.123) (B.—962)

NAVALCARNERO

En providencia dictada en el juicio de faltas núm. 787 de 1975, se cita al lesionado Víctor Vera Vera, con domicilio accidental en Alcorcón, para que comparezca ante este Juzgado comarcal dentro del plazo de diez días, para poder ser reconocido por el forense.

(G. C.—2.005) (B.—909)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal sustituto de este Juzgado en el juicio de faltas núm. 168 de 1975, que se tramita en este Juzgado sobre lesiones por agresión, por la presente se cita a la lesionada María Asunción Caro Torrado y al inculpa Manuel Méndez Torrado, para que el próximo día 29 de marzo, a las diez treinta horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado comarcal para asistir al acto del juicio con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.797) (B.—839)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1975

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

510. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de junio de 1975. Con carácter extraordinario.

Presidencia

511. Designar, como representante de la Excm. Diputación Provincial de Madrid en la II Asamblea Nacional de Turismo, promulgada por Orden ministerial de 10 de marzo del presente año 1975, a tenor de lo estipulado en su artículo sexto, al Diputado Provincial Ilmo. Sr. D. Enrique Castellanos Colomo.

512. Informar que por parte de la Diputación Provincial de Madrid no hay objeción alguna que formular al expediente de clasificación de Móstoles como Juzgado municipal y su constitución en capitalidad de comarca.

Agricultura y Ganadería

513. Aprobar propuesta sobre bonificación en las cuotas vigentes de prestación de maquinaria del Servicio Agropecuario que se realice para fines de ayuda a la recolección y mecanización en el área provincial que corresponde a la Comarca de Economía de Montaña de la Sierra de Ayllón, de conformidad con las directrices señaladas en el Decreto 2868/74 del Ministerio de Agricultura, que regula las actuaciones agrarias en dicha zona.

514. Aprobar las normas de concesión de ayuda económica complementaria para el abonado de praderas sembradas y pastos naturales en la provincia de Madrid a entidades y corporaciones acogidas a los beneficios concedidos por la Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de junio de 1972 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de la misma fecha, que regula la distribución de subvenciones para el programa "Implantación y mejora de forrajeras, pratenses y pastizales", durante el cuatrienio 1972-1975.

Arquitectura y Edificios Provinciales

515. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el concurso de adquisición de 408 frigoríficos individuales para la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares; y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación

para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

516. Adjudicar definitivamente a "Viuda e Hijos de Gonzalo Ribera, Sociedad Anónima", en la cantidad de 3.081.645 pesetas, el concurso para instalación de una central de descalcificación y esterilización en la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

517. Aprobar proyecto y pliego de condiciones para la instalación de un local y ampliación del mismo para oficina recaudatoria de la zona de Alcalá de Henares, sito en la calle San Isidro, número 12, de dicha localidad, por un total importe de 1.143.271 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 13 del vigente Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

518. Aprobar presupuesto y pliego de condiciones para la adquisición de 341 frigoríficos individuales para la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco", de Colmenar Viejo, por un total importe de 2.112.495 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 3 del Presupuesto extraordinario para financiar el equipamiento, mobiliario, etc., del citado Establecimiento; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar este suministro de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, según lo dispuesto en el artículo 19 de dicho texto legal.

519. Tomar en consideración y aprobar, a efectos de su dotación económica, el proyecto de construcción de un Centro Geriátrico Provincial en Villa del Prado, por un importe total de 319.074.800 pesetas.

Asuntos Contenciosos

520. Quedar enterada del ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal efectuado por el Juzgado de Tordesillas, en relación con el juicio de faltas número 18/75, seguido por daños causados al vehículo M-7887-AJ, propiedad de esta Excm. Diputación Provincial.